

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°15-2010-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 25 de noviembre del 2010

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26997 modificada por la Ley N° 28430 se establece la responsabilidad de los alcaldes provinciales y distritales que cesan en sus cargos, la realización del proceso de transferencia de la administración municipal a las nuevas autoridades electas y por tanto la conformación de las Comisiones de Transferencia de la Administración Municipal.

De las elecciones electorales efectuadas el 03 de octubre del presente año, el Jurado Nacional de Elecciones ha resuelto la elección y proclamación de las nuevas autoridades edilicias de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

En virtud a la acotada Ley, resulta necesaria conformar una comisión encargada de llevar a cabo la transferencia de la administración a las autoridades electas de esta jurisdicción.

Que, la Transferencia de la Gestión comprende la preparación y entrega de información obligatoria de acuerdo a la normatividad específica vigente; información sobre el desempeño y resultados de la gestión y la información sobre Rendición de Cuentas de los Titulares y las Declaraciones Juradas.

Que, se ha visto por conveniente entre las partes ampliar el número de integrantes de la Comisión de Transferencia a un total de diez personas, correspondiendo cinco integrantes por ambas gestiones, con la finalidad de garantizar un trabajo ordenado, eficiente y transparente.

Estando a la Carta s/n de fecha 24 de noviembre del 2010, sobre acreditación del Alcalde electo, vistos del Gerente Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la comisión de transferencia, integrada por las siguientes personas:

*Por parte de la gestión saliente:*

1. Dr. César E. Flores Pinedo, Alcalde Distrital de la Banda de Shilcayo, identificado con DNI N° 08242162
2. CPCC. Luis Rodríguez Bartra, Gerente Municipal, identificado con DNI N° 40792104.
3. Tecn.Contab. Aerlith Padilla Luna, Encargado de Presupuesto, identificado con DNI N° 42184731.
4. CPCC. Erick Hidalgo García, Encargado de la Unidad de Contabilidad, Identificado con DNI. N°. 43207557.
5. Ing. Carlos E. Pérez Macedo, Director de Infraestructura, Obras y Desarrollo Urbano, Identificado con DNI N° 40711701
6. Sra. Eva Pinchi Ramírez, Secretaria General, Identificado con DNI. 01065346
7. Abog. Elmer A. Moya Rojas, Asesor Legal, Identificado con DNI. N° 23017298
8. Regidora Silvia del Rosario Pinchi Rengifo, Identificada con DNI. N° 01132361
9. Regidor Heriberto Arévalo Ramírez, Identificado con DNI. N° 17815382

10. Srta. Milagros Isuiza Paredes, Tesorera, Identificado con DNI. 43174594

Por parte de la gestión electa:

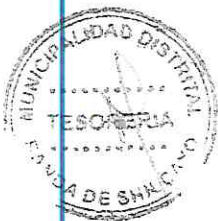
1. Ing. Luis Antonio Neyra León, Alcalde electo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, identificado con DNI N° 01162256.
2. Profesor Juan Ricardo Salas Arévalo, Presidente Comisión, Identificado con DNI. N° 01156224
3. Econ. Ruffo Núñez Salas, Identificado con DNI. N° .00872233
4. CPCC. Tomás Ríos Trigoso, Identificado con DNI. N° 01159411
5. Abog. Edwar Deza Murga. Identificado con DNI. N° 01761941
6. Ing. Civil: Marilith Ríos Ríos, Identificado con DNI. N° 01110766
7. Mecánico: Martín Cornejo Gil, Identificado con DNI. N° 01089023
8. Ing. Agrónomo: Leandro Vásquez Sinti, Identificado con DNI. N° 01160006
9. Aux. Contabilidad : Abel Rodríguez Lozano, Identificado con DNI. N° 41858890
10. Tec. Sistemas : Leonardi López Jery, Identificado con DNI. N° 06783528

**Artículo 2°.-** Disponer la intervención de la Oficina de Auditoría Interna, como veedor del proceso de transferencia, debiendo informar al despacho de la alcaldía sobre el resultado al término de la labor de la Comisión de transferencia.

**Artículo 3°.-** Disponer que las áreas administrativas de la Municipalidad, faciliten la información y documentación requerida por la comisión de transferencia.

**Artículo 4°.-** Transcríbese la presente disposición municipal a los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
  
CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE